

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 0584-2021-UNHEVAL

Cayhuayna, 13 de octubre de 2021

**VISTOS** los documentos que se acompañan en siete (07) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, mediante la Resolución Rectoral N° 059-2021-UNHEVAL, del 02.FEB.2021, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco;

Que, mediante el numeral 1° de la parte resolutive de la Resolución Consejo Universitario N° 1259-2021-UNHEVAL, del 28.JUN.2021, se aprobó la creación de las **UNIDADES FUNCIONALES** de la UNHEVAL, propuestas por la Comisión de Implementación de los Documentos Normativos y Administrativos de la UNHEVAL, dependientes de los diferentes órganos de primer, segundo y tercer nivel del Organigrama de la UNHEVAL, establecido en el Reglamento de Organización y Funciones de la UNHEVAL, cuyos detalles figuran en dicha resolución;

Que, con el Oficio N° 064-2021-UNHEVAL/OPyP-D, del 27.SET.2021, dirigido al Rector, la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto, sugiere la creación de la Unidad Funcional de Modernización, dependiente de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y la creación de las Unidades Funcionales de Ingresos y Egresos, de la Unidad de Tesorería, de la Dirección General de Administración;

Que, en la **sesión ordinaria N° 01 de Consejo Universitario, del 29.SET.2021**, ante la propuesta de la Directora de Planificación y Presupuesto, analizado el caso y estando de acuerdo con la propuesta, el pleno acordó:

1. Aprobar la creación de las siguientes unidades funcionales de la UNHEVAL, dependientes del tercer nivel del Organigrama establecido en el Reglamento de Organización y Funciones de la UNHEVAL, como sigue:
  - 1.1. **Unidad Funcional de Modernización**, dentro de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
  - 1.2. **Unidad Funcional de Ingresos**, dentro de la Unidad de Tesorería, de la Dirección General de Administración.
  - 1.3. **Unidad Funcional de Egresos**, dentro de la Unidad de Tesorería, de la Dirección General de Administración.
2. Establecer las responsabilidades y funciones de las Unidades Funcionales de la UNHEVAL aprobadas con el numeral anterior, conforme se encuentran descritas en los anexos adjuntos.
3. Dejar sin efecto la creación de la Unidad Funcional de Ingresos y Egresos aprobado con la Resolución Consejo Universitario N° 1259-2021-UNHEVAL, del 28.JUN.2021.
4. Disponer la publicación de la resolución a emitirse en el Diario Oficial El Peruano;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 020-2021-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; y teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual se informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL;

...///



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"  
**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN**  
**HUÁNUCO – PERÚ**  
**LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD**  
**SECRETARÍA GENERAL**

///... RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0584-2021-UNHEVAL

-02-

**SE RESUELVE:**

- 1° **APROBAR** la creación de las siguientes unidades funcionales de la UNHEVAL, dependientes del tercer nivel del Organigrama establecido en el Reglamento de Organización y Funciones de la UNHEVAL, como sigue; por lo expuesto en los considerandos precedentes:
  - 1.1. **Unidad Funcional de Modernización**, dentro de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
  - 1.2. **Unidad Funcional de Ingresos**, dentro de la Unidad de Tesorería, de la Dirección General de Administración.
  - 1.3. **Unidad Funcional de Egresos**, dentro de la Unidad de Tesorería, de la Dirección General de Administración.
- 2° **ESTABLECER** las responsabilidades y funciones de las Unidades Funcionales de la UNHEVAL aprobadas con el numeral anterior, conforme se encuentran descritas en los anexos adjuntos, los cuales forman parte de la presente Resolución; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 3° **DEJAR SIN EFECTO** la creación de la Unidad Funcional de Ingresos y Egresos aprobado con la Resolución Consejo Universitario N° 1259-2021-UNHEVAL, del 28.JUN.2021; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 4° **DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano.
- 5° **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



**Dr. GUILLERMO A. BOCANGEL WEYDERT**  
RECTOR



**Lic. Ninfa Y. TORRES MUNGUÍA**  
SECRETARÍA GENERAL

**Distribución:**  
Rectorado VRAcad-VRInv  
AL OCI-UTransparencia  
OCalidad-DIGA-OPyP  
UOM-URH  
UC-UT-UEstadística  
Facultades (14)-SUEyC  
SURPyC-SUIngresos  
SUServicios  
SUEgresos-Archivo

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.  
Lic. Adm. Ninfa Y. Torres Munguía  
SECRETARÍA GENERAL